

II CERTAMEN ESCOLAR LOCAL DE DIBUJO ARTÍSTICO

“SANTÍSIMA TRINIDAD”

BASES

1. Podrá participar cualquier alumno/a de los centros educativos de Baeza que curse estudios desde 5º de Primaria hasta 4º de la ESO.
2. Motivo: Dibujo de detalles de nuestro patrimonio local de Baeza. No se admitirán dibujos de edificios enteros, de esculturas completas, etc, valorándose solo los detalles de la obra.
3. Técnica libre sobre papel: carboncillo, lápiz de grafito, acuarela, pastel, etc.
4. El tema será libre siempre que se adecúe al punto 2 de las bases de participación.
5. Cada participante podrá presentar solo una obra.
6. La inscripción será gratuita. Los folletos serán facilitados por los directivos de cada centro escolar. La información sobre el Certamen se publicará en la página web del IES “Santísima Trinidad” en la sección de Aula de Patrimonio.
7. Los trabajos serán presentados en formato A4.
8. El dibujo se presentará en sobre cerrado (tamaño A4) con los siguientes datos identificativos: nombre completo, edad, centro escolar al que pertenece, curso y el teléfono de un tutor legal.
9. El jurado designado para la ocasión realizará labores de selección de las obras presentadas, escogiendo las mismas por estrictos criterios de calidad y adecuación a las bases. La decisión será inapelable.
10. Todos los participantes deberán entregar su obra antes del lunes, 7 de abril de 2025.

11. Acto de entrega de premios. Tendrá lugar en el Paraninfo del Instituto “Santísima Trinidad” el jueves 24 de abril de 2025.

Los premios serán concedidos en base a tres categorías:

.- 5º y 6º de Primaria.

.- 1º y 2º de ESO.

.- 3º y 4º de ESO.

El ganador/a de cada categoría recibirá diploma y un cheque de 20 € canjeables por material escolar.

El segundo premiado/a de cada categoría recibirá diploma y un obsequio del AMPA “San Juan de Ávila”.

El tercer premiado/a de cada categoría recibirá un diploma.

12. La organización se reserva el derecho a custodiar los dibujos no premiados.
13. El hecho de participar en esta convocatoria supone la aceptación de todas las disposiciones contenidas en estas bases.
14. Cualquier punto no previsto en estas bases será resuelto según el criterio del jurado calificador.